

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



EDICTO No.005

**LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
BOYACÁ**

HACE SABER QUE:

Que dentro del proceso disciplinario radicado bajo el número 15001250200020210071200F, en virtud de compulsas de copia efectuada por JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA, en contra de **ARISTÓBULO CARRILLO BECERRA-FISCAL 10 SECCIONAL DE DUITAMA-BOYACÁ**, para la época de los hechos, cuyo conocimiento está a cargo del honorable Magistrado PABLO EMILIO CEPEDA NOVOA; se dispuso mediante auto de fecha TRES (03) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA**.

Para notificar legalmente la anterior providencia al doctor **ARISTÓBULO CARRILLO BECERRA-FISCAL 10 SECCIONAL DE DUITAMA-BOYACÁ**, se fija el presente dicto en lugar visible de la secretaría, por término legal de **tres días**¹ conforme lo prevé en el artículo 127 de la ley 1952 de 2019, **hoy DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)**.

Este edicto permanecerá fijado² hasta el día **VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**³

MARILUZ BARAJAS CACERES
Secretaria

Elaboró
Diego Bacca
Oficial Mayor

¹ Conforme lo prevé el artículo 127 de Ley 1952 de 2019, modificado por el artículo 23 de la ley 2094 de 2021.

² Se fijará en la página web y se desfijará en esa fecha de la cartelera de la Secretaría de la Corporación

³ Con la creación del expediente digital se firma el edicto al momento de ser cargada la actuación en el proceso.

Firmado Por:
Mariluz Barajas Caceres
Secretaria
Comisión Seccional
De Disciplina Judicial
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4952523e90f0e07edc11e336e3a3efda3a4a180316d8d22093683428c6916985**

Documento generado en 18/04/2024 09:21:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>